

DETERMINA LA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA DE UNA CONVOCATORIA DENOMINADA “PRIMER CONCURSO INNOVA REGIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE COQUIMBO 2026”, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INNOVA REGIÓN”.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y comercio; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; la Resolución Afecta N°15, de 2025, que ejecutó parcialmente el Acuerdo N°3.174, de 2024, que determinó que, entre otros, entraría en funcionamiento el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo”, creó el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo” y aprobó su Reglamento; la Resolución Exenta RA 58/507/2018, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Regional Corfo Coquimbo; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°94**, de 2024, de InnovaChile, que modifica Bases del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región” y aprueba su nuevo texto.
2. Que, mediante **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por la **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y por **Resolución Afecta N°51**, de 2024, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial implica acotar las postulaciones a un determinado “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, implica acotar las postulaciones a “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.
4. Que, por **Resolución Afecta N°15**, de 2025, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, modificado por el Acuerdo de Consejo N°3.175, de 2024 y, además, se aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo.
5. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional para alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo y territorialmente equilibrado, por medio del fortalecimiento de la innovación, emprendimiento y transformación productiva, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que, aumenten sosteniblemente su valor, mejoren su acceso a tecnología y la innovación empresarial.
6. Que, el artículo 3° del mismo Reglamento, dispone que: “Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá crear instrumentos, administrar los instrumentos de la Corporación o del Comité InnovaChile, así como ejercer las facultades que otras entidades u órganos de la Administración del Estado le mandaten o deleguen, en conformidad con el ordenamiento jurídico. Los instrumentos de Corfo o del Comité InnovaChile les serán delegados por el/la Director/a Ejecutivo/a de este último o por el/la Gerente de algunas de las demás Gerencias de Corfo, y deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en la región en que ejerza sus funciones el Comité”.
7. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°146**, de 2025, de Corfo, se delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo, la administración de instrumentos de financiamiento del Comité InnovaChile, entre los que se encuentra el instrumento denominado “Innova Región”.
8. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°441**, de 2025, de la Dirección Regional de Coquimbo de Corfo, se ejecutó el Acuerdo N°2, adoptado en la Sesión N°5 del Pleno del C DPR de Coquimbo, de

- fecha 12 de diciembre de 2025, en la que se aprobó la distribución del presupuesto para Instrumentos año 2026.
9. Que, en conformidad lo referido en los considerandos precedentes, el Director Ejecutivo del CDPR de Coquimbo (S), ha determinado realizar un llamado, bajo la modalidad concurso, en el marco del Instrumento “Innova Región”, año 2026 y focalizarlo territorial y temáticamente.
 10. Los recursos disponibles para la presente convocatoria provienen de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 “Corporación de Fomento de la Producción”, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 427 “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo”, del presupuesto de la Corporación para el año 2026.

RESUELVO:

- 1º **DISPÓNGASE** la apertura de la convocatoria denominada “**PRIMER CONCURSO INNOVA REGIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE COQUIMBO 2026**”, en la modalidad de postulación **concurso** de proyectos, en el marco del Instrumento “**Innova Región**”.
- 2º Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta **\$350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos)**, sin perjuicio que posteriormente, se puedan suplementar los recursos para la presente convocatoria en caso de existir disponibilidad presupuestaria.

Sin perjuicio de lo anterior, agotada la disponibilidad presupuestaria, y siguiendo el mismo orden descendente del ranking definitivo, el órgano asignador establecerá una lista de espera, sujeta ésta, a que, en el plazo de 60 días, se verifique una de las condiciones que a continuación se señalan:

- Que algún proyecto seleccionado no se formalice.
- Que algún proyecto se termine anticipadamente, con anterioridad a la entrega de la primera cuota del subsidio.
- Que se incremente la disponibilidad presupuestaria del instrumento por parte del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda.

- 3º La focalización territorial y temática de esta convocatoria será la siguiente:

a) Focalización territorial

La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Coquimbo, debiendo los proyectos tener ámbito de ejecución en la misma.

b) Focalización temática

El llamado a concurso se focalizará temáticamente, por lo que sólo podrán postular proyectos que se encuentren alineados con alguno de los ejes estratégicos del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo, estos son: a) Alimentos, b) Industria y Servicios Conexos, c) Turismo Sostenible, d) Gestión Hídrica y e) Sectores Emergentes.

- 4º En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento de Financiamiento “Innova Región”, aprobadas mediante la Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile.
- 5º **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.gob.cl.
- 6º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.gob.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS. Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo / Director Regional de Corfo Coquimbo (S).

Asesoría Legal
GDG/MICM/MJVG/ami

